



SECRETARIA: Montería, febrero 18 de 2021.

Doy cuenta a la señora Jueza, con el presente **SUCESION INTESSTADA**, radicado No. 0062-20 y el memorial que antecede, para que resuelva lo pertinente. Provea

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD.

Montería, Febrero dieciocho (18) de Dos Veintiuno (2021).

Mediante memorial que antecede manifiesta el apoderado judicial de la demandante sustituye poder a él conferido a favor del doctor **HERNANDO LUIS HERNANDEZ CANTERO**, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, este juzgado, por ser procedente el juzgado accederá a lo solicitado.

Por otro lado la señora KAREN PATRICIA PEREZ GONZALEZ a través de apoderado judicial solicita se requiera a la demandante para que practique en debida forma la notificación por aviso, toda vez que no le envió copia integral de la demanda con su anexos asimismo dirección electrónica de la demandante y su apoderado. En consecuencia de lo anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante el citado memorial.

RESUELVE:

1º.- Tener al doctor **HERNANDO LUIS HERNANDEZ CANTERO**, identificado con C.C. No. 1.067.922.943 de Montería y Tarjeta Profesional No. 279.827 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de la demandante señora **CLAUDIA MILENA MONTIEL PEÑATA**, con las facultades conferidas en el poder inicial.

2º PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el memorial enviado por la señora KAREN PEREZ GONZALEZ a través de apoderado judicial.

3º.- RECONOCER personería a la Dra SOLVEY LORENA ESTRADA ARRIETA identificada con la C.C. No. 1.067.915.931 y T.P. No. 244.764 del C S de la Judicatura. Solvey.estrada@hotmail.com

3122961690. para actuar en representación de la señora KAREN PATRICIA PEREZ GONZALEZ en los términos para los efectos conferidos en el poder. Solvey.estrada@hotmail.com 3122961690

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ